INFORME DE EVALUACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL – 4650/OC-PR

LCO/SBE N° 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 430.932.
OBP: PR-L1153-P124294

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 8 de enero de 2024, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar el cierre de la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso *LCO/SBE N° 01/2023, para la adjudicación del llamado "Contratación de Servicio de Seguridad Física y Vigilancia para el Distrito Digital" – ID N° 430.932.*

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las políticas de Adquisiciones GN-2349-15 "*Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo*" en cuanto al Uso de los Sistemas Nacionales, específicamente en lo referente a este procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Para el efecto, se encuentran presentes los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución MITIC N° 553 de fecha 04 de octubre de 2023, según el siguiente detalle:

- Área Técnica: Astrid Sanz, Directora de Fomento de Emprendedores.
  Guillermo López, Project Manager 4.
- Área Jurídica: Analía Elizeche, Especialista Jurídica de le UEP PAAD.
- Área Financiera: Nazaria Villalba, Encargada Administrativa de la UEP PAAD

1. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

1.1. MARCO LEGAL

En el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato de Préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de "Apoyo la Agenda Digital", que fue aprobado por Ley N° 6298/2019.

El presente proceso de evaluación de oferta se realiza teniendo en cuenta la Cláusula 4.02 de las Estipulaciones Especiales, Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, literal (b) que dispone: "*Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las*

Guillermo M. López T. Project Manager

Nazaria Villalba R. Lic. en Contabilidad

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA ABOGADA Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. Astrid Sanz

Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco".

En este sentido el método seleccionado para el proceso competitivo es la Subasta a la Baja Electrónica – SBE.

De igual manera el Art. 2°, literal "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones; a)...;b)...;c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

En cuanto al método de selección, según el *"Acuerdo para el uso parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República del Paraguay en Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" celebrado el 17 de junio de 2014 entre la República del Paraguay, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por una parte, y el Banco Interamericano de Desarrollo, por otra parte,* **se establece que el uso parcial incluye los siguiente subsistemas: (i) subasta a la baja electrónica;** *y (ii) licitación por concurso de ofertas, correspondiente al método de comparación de precios. Estas modalidades no están exoneradas de la revisión del Banco,* **pero por tratarse de procesos de adquisiciones locales se da una revisión ex post,** *es decir, luego de la adjudicación o cierre del proceso lo revisa la auditoría externa del Programa o el propio Banco durante sus visitas de inspección de adquisiciones.*

1.2. ANTECEDENTES

El presente llamado se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones según reporte Online Bidding Processes (OBP) el proceso se encuentra aprobado bajo el ID: **PR-L1153-P124294** y de igual manera se identifica en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP con el ID N° 430.932, publicado en fecha 08 de agosto de 2023.

Que, el Banco se expidió en los siguientes términos con relación a la no objeción del proceso: *"Efectivamente, no se requiere de revisión previa de las especificaciones técnicas en procesos de contratación realizados por Sistema Nacional", "No es necesaria la NOB a las especificaciones técnicas en procesos de contratación realizados por Sistema Nacional. El ejecutor tiene la obligación de la previsión del proceso en el Plan de Adquisiciones y del correcto resguardo de los documentos respectivos para los casos de supervisión".*

Guillermo M. López T.
Project Manager
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.250

Lic. Astrid Sanz

De igual manera, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 167/2023 de fecha 23 de junio de 2023, se certifica la disponibilidad en el subgrupo 282 "Servicios de Vigilancia", para el Ejercicio Fiscal 2023 por guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres (G. 147.683.333), además de la constancia de Plurianualidad del PAAD en donde se visualiza la disponibilidad para el ejercicio 2023.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:24 hs. del día 05/10/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 430.932 – *"Contratación de Servicio de Seguridad Física y Vigilancia para el Distrito Digital"*.

Código Verificador: c9ac5319b85e8e4badf325cbeea106dl

Lista de Proveedores Participantes:

	OFERENTE	RUC N°
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	80024679-9
2	VIGILANCIA S.A.	80060436-9
3	PROTEC MAX S.A.	80082564-0

2.1. PRECIOS OFERTADOS

Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y de Elegibilidad.

A continuación, se presenta el cuadro de ofertas ordenado de acuerdo con los mejores lances por cada oferente:

OFERENTE	MEJOR PRECIO
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	508.500.000
ANDROMEDA SECURITY S.A.	524.400.000
PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA	551.183.623

Guillermo M. L... Nazaria Villalba Roja Lic. en Contabilidad

ANALIA ELIZECHEA ALMEIDA ABOGADA Mat. C.S.J. N° 17.250

Lic. Astrid Sanz

Conforme se puede observar en el cuadro precedente, la empresa VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA presenta la oferta económica más baja, por lo tanto, es seleccionada provisoriamente para ser analizada en detalle y verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el lunes 9 de octubre de 2023, a las 10:34 hs., en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq. Concordia se procede a dar apertura al sobre conteniendo la oferta de la empresa según siguiente detalle:

N°	Empresas/Oferentes	Formulario de Carta de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documento que acredita la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cantidad de Ofertas	Cantidad de Hojas Foliadas
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1763664	1 (un) original	136
2	PROTEC MAX S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1763627	1 (un) original 1 (un) pen drive.	36
3	VIGILANCIA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1763508	PRESENTA	1 (un) original 1 (un) pen drive.	107

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al siguiente detalle:

Guillermo M. López T.
Project Manager
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMADA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. Astrid Sanz

N°	EMPRESA	ITEM OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	Ítem 1	232.750.000.-
		Ítem 2	291.650.000.-
2	PROTEC MAX S.A.	Ítem 1	13.482.120.- (*)
		Ítem 2	15.527.544.- (*)
3	VIGILANCIA S.A.	Ítem 1	240.464.000.-
		Ítem 2	268.035.964.-

(*) Los mismos corresponden a precios unitarios mensuales IVA INCLUIDO, siendo el monto total resultante de G. 551.183.623.-

Se deja constancia de las siguientes observaciones realizadas por los oferentes durante el acto:

1. La representante de la empresa Vigilancia S.A. manifiesta que la empresa Andrómeda Security S.A. ha presentado su oferta con foliatura numérica sin numeración en letras y sin índice.
2. El representante de la empresa Andrómeda Security S.A., solicita la verificación de cumplimiento de la legislación tributaria y/o laboral de la propuesta presentada por la empresa Vigilancia S.A.
3. La representante de la empresa Protec Max S.A. solicita verificación del desglose de precios presentados por los oferentes del presente llamado.

4. EVALUACIÓN

Seguidamente, se pasa a exponer la evaluación de los requisitos y criterios legales, técnicos y financieros, conforme a los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos en el documento del llamado

4.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

En el Apartado 1 de la Sección II y en el Anexo 1 de la Sección VII del Documento del Llamado se menciona toda la documentación requerida a los oferentes del presente llamado.

La verificación de la presentación en forma de los documentos de carácter sustancial, de la presentación de los formularios* firmados y conforme a los modelos establecidos y de la demás

Guillermo M. López T.
Project Manager
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. Astrid Sanz

documentación legal y jurídica del Documento del Llamado, competen al aspecto jurídico de la evaluación.

Obs.: (*) La revisión jurídica de los formularios solo comprende su aspecto formal, es decir que su contenido y formato coincidan con lo establecido en el PBC. No corresponde corroborar el contenido técnico ni financiero de los mismos.

Criterios de evaluación:

En la Sección II numeral 1 del pliego se mencionan los criterios de Evaluación:

1. Criterios de Evaluación

- *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*
  - *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*
  - *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
  - *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
  - *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*
- *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de estos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.*
- *Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y de Elegibilidad.*
- *Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.*

De acuerdo con lo establecido en la primera parte del apartado 1 Sección II arriba transcripto, corresponde primeramente evaluar la documentación sustancial de las ofertas presentadas, para luego tomar provisoriamente la oferta más baja que cumpla con la documentación sustancial para la evaluación del resto de la documentación.

Documentación sustancial:

Se procede entonces a la verificación de la documentación sustancial, la que está determinada en el primer párrafo del apartado 1 Sección II del pliego de bases y condiciones, que consiste en:

Guillermo M. López T.
Project Manager
MITIC

Nenaria Villalba Rojas
Comunidad

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Lic. Astrid Sanz

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Verificada esta documentación en cada una de las ofertas presentadas, se tiene el cuadro a continuación donde se detalla sobre su cumplimiento:

FACTORES	Vigilancia S.A.	Andrómeda Security S.A.	Protec Max S.A.
Formulario N° 3 – Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20.	Cumple	Cumple	Cumple

Se concluye que las tres firmas que presentaron oferta CUMPLEN con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el documento de licitación.

Selección de la oferta más baja - Evaluación jurídica de otros documentos legales y formales:

A continuación, conforme se indica en la segunda parte del apartado 1 de la Sección II del Pliego, corresponde seleccionar en forma provisoria la oferta más baja, la cual será analizada en detalle para verificar si cumple con los demás criterios y documentación exigida en el pliego.

En ese sentido, conforme se visualiza del Acta de Sesión Pública Virtual (Subasta) SBE ID Nro. 430932 y el Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 09 de octubre de 2023, la oferta más baja en precio fue la presentada por la empresa VIGILANCIA S.A., por lo cual se procede al estudio de la documentación legal y formal de esta propuesta, según el siguiente detalle:

Guillermo M. López T.
MITIC

ANÁLIA ELIZECHE ALMADA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. Astrid Sanz

FACTORES	VIGILANCIA S.A.
Formulario N° 1 – Información sobre el oferente	Cumple
Formulario N° 7 – Declaración Jurada sobre derechos de menores de edad referente al trabajo infantil.	Cumple
Formulario N° 10 – Nómina de trabajadores	Cumple
Formulario N° 11 - Declaración Jurada de cumplimiento laboral	Cumple
Formulario N° 12 – Planilla de pago al personal	Cumple
Formulario N° 13 – Declaración jurada de miembros	Cumple
Fotocopia simple del RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados.	Cumple
Fotocopia autenticada de declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple

Se concluye que la empresa Vigilancia S.A. cumple con todas las demás documentaciones legales y formularios exigidos en el pliego en su aspecto formal.

Elegibilidad:

Se constató que la empresa VIGILANCIA S.A. con RUC Nro. 80060436-9 no posee sanciones en instancias del Banco Interamericano de Desarrollo (ente financiador) ni ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; asimismo, es una empresa constituida en país elegible por el BID (Paraguay). Con lo cual cumple con los criterios de elegibilidad necesarios.

CONCLUSION DE LA EVALUACION JURÍDICA

Verificada toda documentación sustancial, formal y legal del oferente con la oferta más baja – VIGILANCIA S.A. - se concluye que la firma CUMPLE con los requisitos formales jurídicos que competen a la revisión de esta área jurídica, así como con los criterios de elegibilidad necesarios, conforme lo requerido en el documento del llamado.

Guillermo M. López T.
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.250

Lic. Astrid Sanz

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Objeto: La presente evaluación técnica fue realizada en virtud de la Resolución N° 553/2023, a fin de Informar sobre los resultados de la situación técnica de las Empresas y/o Consorcios conforme a lo solicitado en el Pliego:

Criterio: Con el objetivo de Evaluar Experiencia y Capacidad Técnica actual del oferente, se considerarán los siguientes ítems y se evalúa con cumple / no cumple:

a) Tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional, demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de empresas unipersonales será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Deberá presentar mínimamente 3 (tres) copias de contratos y/o facturas de servicio de seguridad y vigilancia con empresas públicas o privadas, contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2018 al 2022.
b) La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser un monto igual o superior al 50% del total de la oferta
c) Autorización de los organismos competentes para el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicios de sistema de monitoreo y vigilancia (Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependientes de la Policía Nacional y la certificación correspondiente para portación de arma), con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro.
d) Resolución de la comandancia de la Policía Nacional que habilita al oferente a prestar servicio de seguridad de las personas y bienes, dando cumplimiento a lo que establece la Ley N° 5424/15.
e) Copia Autenticada de los Carnets habilitantes de los instaladores de los sistemas de seguridad electrónica, la misma debe ser expedida por la División de Fiscalización de Empresa de Seguridad y Afines, dependiente de la Policía Nacional.
f) Sistemas de comunicación, Radio de comunicación con frecuencia autorizada por la CONATEL.

Análisis y Resultados: Se han comprobado lo solicitado con la documentación presentada por las empresas, a continuación, se detalla:

Evaluación Experiencia y Capacidad Técnica	ANDROMEDA SECURITY S. A.	PROTEC MAX S. A.	VIGILANCIA S. A.
Tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional, demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de empresas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Guillermo M. López T.
MITIC

ANALIA ELIZABETH ALMEIDA
ABOGADA

unipersonales será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Deberá presentar mínimamente 3 (tres) copias de contratos y/o facturas de servicio de seguridad y vigilancia con empresas públicas o privadas, contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2018 al 2022			
La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser un monto igual o superior al 50% del total de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Autorización de los organismos competentes para el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicios de sistema de monitoreo y vigilancia (Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependientes de la Policía Nacional y la certificación correspondiente para portación de arma), con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de la comandancia de la Policía Nacional que habilita al oferente a prestar servicio de seguridad de las personas y bienes, dando cumplimiento a lo que establece la Ley N° 5424/15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de los Carnets habilitantes de los instaladores de los sistemas de seguridad electrónica, la misma debe ser expedida por la División de Fiscalización de Empresa de Seguridad y Afines, dependiente de la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Es importante mencionar que se ha solicitado información y documentación adicional a algunas Empresas y conforme a las respuestas se ha llegado a los resultados detallados en el cuadro que antecede.

Por lo expuesto, se concluye que las empresas ANDROMEDA SECURITY S.A y VIGILANCIA S.A cumplen con la experiencia y la capacidad técnica solicitada, por otra parte la empresa PROTEC MAX S.A no presenta todos los documentos adicionales solicitados por lo que no puntúa con lo solicitado en el pliego.

Se adjunta al presente Informe, la Grilla de Evaluación con los resultados del análisis Técnico (Anexo I).

4.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Guillermo M. López T.
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA

Objeto: La presente evaluación financiera fue realizada en virtud de la Resolución N° 553/2023, con el objetivo de verificar la planilla de precios y calificar la situación financiera actual del oferente.

En primer lugar, se procedió a ordenar la lista de los oferentes conforme a la oferta más económica de acuerdo con el Acta de Sesión Pública Virtual quedando en el siguiente orden:

N°	EMPRESAS/OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA FISICA
1	VIGILANCIA S.A.	508.499.964
2	ANDROMEDA SECURITY S.A.	524.400.000
3	PROTEC MAX S.A.	551.183.623

Verificación de la Planilla de Precio.

Se procedió a multiplicar la cantidad de personales por el precio por personal y el precio total mensual por la cantidad de meses, se tomaron los valores y cantidades declarados en la oferta física, como resultado se obtuvo el siguiente cuadro.

Empresa	Horario	Personales	Meses	Precio x personal	Precio total	IVA	Total Mensual (Personales x Precio por personal)	Total x 19 meses	Precio Total
Vigilancia S.A.	Diurno	2	19	5.752.727	11.505.454	1.150.545	12.655.999	240.463.981	508.499.964
	Nocturno	2	19	6.412.344	12.824.688	1.282.469,0	14.107.157	268.035.983	
	Total Mensual						26.763.156		
Andromeda Security S.A.	Diurno	2	19	5.568.182,0	11.136.364,0	1.113.636,0	12.250.000	232.750.000	524.399.962
	Nocturno	2	19	6.977.272	13.954.544,0	1.395.454,0	15.349.998	291.649.962	
	Total Mensual						27.599.998		
Protec Max S.A.	Diurno	2	19	6.128.236	12.256.472,0	1.225.647	13.482.119	256.160.261	551.183.578
	Nocturno	2	19	7.057.974	14.115.948,0	1.411.595	15.527.543	295.023.317	
	Total Mensual						29.009.662		

Seguidamente, se procedió a comparar el importe consignado en el precio de la Subasta, la Oferta física y el resultado del cálculo realizado conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Nazaria Villalba Ro
Lic. en Contabilid

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. Astrid Sanz

EMPRESA	PRECIO SUBASTA (a)	PRECIO OFERTA FISICA (b)	DIFERENCIA (a)– (b)	CALCULO DESGLOSADO (c)	DIFERENCIA (a)– (c)
Vigilancia S.A.	508.500.000	508.499.964	36	508.499.968	36
Andromeda Security S.A.	524.400.000	524.400.000	0	524.399.962	4
Protec Max S.A.	551.183.623	551.183.623	0	551.183.578	-5.699.974

Considerando que la RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20, en su Art. 58 establece *"...si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.*

En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final...", se procedió a verificar las diferencias resultantes del cuadro precedente.

Respecto a la oferta presentada por la Empresa Vigilancia S.A, se verifica mínimos errores aritméticos en los precios subtotales, los cuales se corrigieron. El resultado de la corrección no modifica los precios unitarios ni el precio total de la oferta. Mediante Nota CA 601/2023, fue comunicado al Oferente la corrección aritmética y mediante Nota de fecha 14 de diciembre el oferente acepta la corrección aritmética realizada, en consecuencia, la Planilla de Precio de la Empresa Vigilancia S.A. queda de la siguiente manera:

Empresa	Horario	Personales	Meses	Precio x personal	Precio total	IVA	Total Mensual (Personales x Precio por personal)	Total x 19 meses	Precio Total
Vigilancia S.A.	Diurno	2	19	5.752.727	11.505.454	1.150.545	12.655.999	240.463.981	508.499.964
	Nocturno	2	19	6.412.344	12.824.688	1.282.469,0	14.107.157	268.035.983	
	Total Mensual						26.763.156		

Respecto a la oferta presentada por la Empresa Andromeda Security S.A., se verifica que el importe total arroja precios unitarios con decimales, los cuales redondeados hacia abajo igualan al precio unitario consignado en la oferta física, en consecuencia, varia el precio total de la oferta. Mediante Nota CA N° 602/2023 se comunicó al Oferente la corrección aritmética realizada y mediante Nota de fecha 14 de diciembre, el oferente acepta la corrección aritmética realizada, en consecuencia, la Planilla de Precio de la Empresa Andromeda Security S.A. queda de la siguiente manera:

Lic. Mayra M. López T.

Lic. en Contabilidad

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. Astrid Sanz

Empresa	Horario	Personales	Meses	Precio x personal	Precio total	IVA	Total Mensual (Personales x Precio por personal)	Total x 19 meses	Precio Total
Andromeda Security S.A.	Diurno	2	19	5.568.182,0	11.136.364,0	1.113.636,0	12.250.000	232.750.000	524.399.962
	Nocturno	2	19	6.977.272	13.954.544,0	1.395.454,0	15.349.998	291.649.962	
	Total Mensual						27.599.998		

En cuanto a la oferta presentada por la Empresa Protec Max S.A. se verifica que el importe total para horario diurno arroja precios unitarios con decimales y el precio unitario del horario nocturno arroja diferencia al multiplicar la cantidad por el precio por personal. Considerando lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20, en su Art. 58 "*...si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido...*", se procedió a corregir el precio. Mediante Nota CA N° 603/2023 se comunicó al Oferente la corrección aritmética realizada y mediante Nota de fecha 15 de diciembre el oferente acepta la corrección aritmética realizada, en consecuencia, la Planilla de Precio de la Empresa Protec Max S.A. queda de la siguiente manera:

Empresa	Horario	Personales	Meses	Precio x personal	Precio total	IVA	Total Mensual (Personales x Precio por personal)	Total x 19 meses	Precio Total
Protec Max S.A.	Diurno	2	19	6.128.236	12.256.472,0	1.225.647	13.482.119	256.160.261	551.183.578
	Nocturno	2	19	7.057.974	14.115.948,0	1.411.595	15.527.543	295.023.317	
	Total Mensual						29.009.662		

Es importante mencionar que la corrección realizada no afecta la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y tampoco otorga condiciones más ventajosas a ningún oferente.

Calificación de la Situación Financiera.

Criterio: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 últimos años

Luis M. López T.

ANALIA ELIZABETH ALMEIDA ABOGADA Mat. C.S.J. Nº 17 250

Lic. Astrid Sanz

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 5 años no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
Copia de Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
Certificado de cumplimiento Tributario Vigente al inicio de la etapa competitiva.

Obs.: En caso de consorcios se deberá indicar en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Se han recibido y verificado 3 (tres) ofertas de tres oferentes individuales. Se aclara que la verificación realizada se refiere solamente a la documentación que corresponde al ámbito financiero.

Análisis y Resultados:

Se han aplicado las ratios financieras de Endeudamiento, de Liquidez y de rentabilidad conforme los datos de los Estados Financieros presentados de las siguientes Empresas, con los resultados que se detallan a continuación:

N° DE ORDEN	EMPRESAS/OFERENTE	PRESENTACION DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	RESULTADO DE LOS RATIOS FINANCIEROS
1	ANDROMEDA SECURITY S.A	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 14/09/2023	Cumple: Con los niveles adecuados de Liquidez y de Endeudamiento.
2	PROTEC MAX S.A	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 14/09/2023	Cumple: Con los niveles adecuados de Liquidez y de Endeudamiento.
3	VIGILANCIA S.A	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 20/09/2023	Cumple: Con los niveles adecuados de Liquidez y de Endeudamiento.

Es importante mencionar que se ha solicitado información y documentación adicional a algunas Empresas y conforme a las respuestas se ha llegado a los resultados detallados en el cuadro que antecede, se aclara que la información utilizada para los cálculos de las ratios financieros es

MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. Astrid Sanz

exclusivamente lo declarado y presentado en el Balance General y Estados de Resultados de cada empresa dichos antecedentes se encuentran en la Coordinación de Adquisiciones.

Por lo expuesto, se concluye que las 3 (tres) ofertas evaluadas cuentan con el certificado de cumplimiento tributario vigente al inicio de la etapa competitiva y cumplen los niveles adecuados de endeudamiento, de liquidez y de rentabilidad.

Se adjunta al presente Informe, la Grilla de Evaluación con los resultados del análisis financiero (Anexo II).

5. RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ

El documento de la licitación en la Sección I Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, en la IAO 1.10.1 establece que "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR TOTAL.*", como así también en la Sección II – Criterio de Evaluación y requisitos de Calificación, que "*...Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y de Elegibilidad*".

Conforme lo anterior, este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la empresa VIGILANCIA S.A., ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios y requisitos de capacidad legal, financiera y técnica, para prestar el Servicio de Seguridad Física y Vigilancia para el Distrito Digital, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

El Comité concluye que la oferta presentada por la empresa VIGILANCIA S.A., con RUC N° 80060436-9, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el PBC y Anexos, por lo que, recomienda ADJUDICAR el llamado a la referida empresa, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS/ SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2023, " CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA PARA EL DISTRITO DIGITAL" - ID N° 430.932, por el monto TOTAL de la oferta.

Empresa	Horario	Personales	Meses	Precio x personal	Precio total	IVA	Total Mensual (Personales x Precio por personal)	Total x 19 meses	Precio Total
Vigilancia S.A.	Diurno	2	19	5.752.727	11.505.454	1.150.545	12.655.999	240.463.981	508.499.964
	Nocturno	2	19	6.412.344	12.824.688	1.282.469,0	14.107.157	268.035.983	
	Total Mensual						26.763.156		

Guillermo M. López T.
Project Mánager
Viceministerio de Tecnología de la Información y Comunicación
MITIC

Nazaria Villalba R.
Lic. en Contabilidad

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. Astrid Sanz

Monto total adjudicado: Guaraníes quinientos ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro. (G. 508.499.964)

Astrid Sanz
Coordinadora de Innovación Productiva y Economía Digital – UEP-PAAD

Guillermo López
Project Manager UEP-PAAD

Analía Elizeche
Especialista Jurídico UEP– PAAD

Nazaria Villalba
Encargada Administrativa UEP– PAAD

ANEXO I – GRILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

ANEXO 1 - Grilla de Evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica									
Requisito	Oferentes								
	ANDROMEDA SECURITY S.A.			PROTEC MAX SA			VIGILANCIA SA		
	Cumple / No Cumple	Formulario Presenta / No Presenta	Observación	Cumple / No Cumple	Formulario Presenta / No Presenta	Observación	Cumple / No Cumple	Formulario Presenta / No Presenta	Observación
Evaluación Experiencia y Capacidad Técnica									
El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional, demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de empresas unipersonales será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Deberá presentar mínimamente 3 (tres) copias de contratos y/o facturas de servicio de seguridad y vigilancia con empresas públicas o privadas. Los contratos o facturas podrán estar acompañados de la constancia de buen cumplimiento contractual. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar 3 (tres) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2018 al 2022	cumple	si	Pag. 87 al 117	cumple	si	documento adicional	cumple	si	primer pdf pag 37, 42, 43, 45 segundo pdf pag 16, 19
La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los períodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	cumple	si	pag 90 monto 347 661 164 pag 94 monto 382 720 000 pag 108 monto 395 250 000 pag 112 1,166,713,008	NO PRESENTA	no	no presenta	cumple	si	pag 39 monto 959,680,000 pag 47 monto 142,800,000
Autorización de los organismos competentes para el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicios de sistema de monitoreo y vigilancia (Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependientes de la Policía Nacional y la certificación correspondiente para portación de arma), con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro	cumple	si	pag. 84	cumple	si	documento adicional	cumple	si	pag 24, segundo pdf
Resolución de la comandancia de la Policía Nacional que habilita al oferente a prestar servicio de seguridad de las personas y bienes, dando cumplimiento a lo que establece la Ley N° 5424/15	cumple	si	pag. 83 dinavisa pag 84	cumple	si	documento adicional	cumple	si	pag 26 pdf
Copia Autenticada de los Carnets habilitantes de los instaladores de los sistemas de seguridad electrónica, la misma debe ser expedida por la División de Fiscalización de Empresa de Seguridad y Afines, dependiente de la Policía Nacional	cumple	si	pag. 31 pag. 47 pag 56 pag 65 pag. 74	cumple	si	documento adicional	cumple	si	segundo pdf pag 30 36 42 48
Los guardias de seguridad deben contar con el carné vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa adjudicada	cumple	si	pag 85 pag 86	cumple	si	documento adicional	cumple	si	segundo pdf pag 27 se podria considerar o solicitar el carnet de cada personal
Armas Cada agente de seguridad deberá portar en su turno un arma de fuego de uso civil de defensa personal, la misma deberá ser provista por la empresa empleadora. La portación de armas de fuego se limitará exclusivamente al espacio geográfico privado de la institución donde el vigilante desarrolle sus actividades laborales. Las armas a ser empleadas para este servicio deberán ser de funcionamiento semi-automática y no automática. La empresa bajo su responsabilidad dará cumplimiento estricto a la Ley N° 4036/10 "De armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines" y todas las legislaciones vigentes relacionadas a armas, licencias	cumple	si	pag 85 pag 86	cumple	si	documento adicional	cumple	si	segundo pdf pag 27 se podria considerar o solicitar el carnet de cada personal

Lic. M. López T.
MITIC

Contabilidad

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

ANEXO II – GRILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4650/OC-PR
Llamado LCO SBE 01/2023 Servicio de Seguridad y Vigilancia - ID 430.932
CUADRO N° 2 - SITUACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCION	ANDROMEDA SECURITY S.A						PROTEC MAX S.A					
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**
Total Pasivo (TP)	57.779.142	1.036.936.151	155.417.511	1.260.520.828	1.466.769.613	795.484.649	8.277.038	16.372.492	9.377.740	13.292.660	129.955.789	35.455.144
Total Activo (TA)	1.645.726.116	1.758.988.772	1.454.148.457	2.550.020.226	2.900.886.295	2.061.953.973	625.449.409	796.194.311	791.207.142	839.271.997	972.397.489	804.904.070
Coeficiente de Endeudamiento General (Total Pasivo/ Total Activo). Preferentemente no mayor a 0,8	0,04	0,59	0,11	0,49	0,51	0,39	0,01	0,02	0,01	0,02	0,13	0,04
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**
Activo Corriente (AC)	758.860.320	1.426.636.017	1.009.320.819	880.142.261	536.222.486	922.236.381	625.449.409	636.194.311	664.007.142	679.271.997	589.801.889	638.944.950
Pasivo Corriente (PC)	57.779.142	1.036.936.151	155.417.511	1.260.520.828	1.466.769.613	795.484.649	8.277.038	16.372.492	9.377.740	13.292.660	129.955.789	35.455.144
Coeficiente de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo). Preferentemente igual o superior a 1	13,13	1,38	6,49	0,70	0,37	1,16	75,56	38,86	70,81	51,10	4,54	18,02
INDICE DE RENTABILIDAD	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**
Utilidad/perdida despues de Impuestos	280.032.260	11.590.853	273.855.719	251.898.048	137.386.334	190.952.643	17.354.897	19.430.985	18.621.067	17.487.887	75.210.319	29.621.031
Capital Total	600.000.000	600.000.000	900.000.000	900.000.000	900.000.000	780.000.000	600.000.000	760.000.000	760.000.000	760.000.000	760.000.000	728.000.000
Indice de Rentabilidad (no deberá ser negativa)	0,47	0,02	0,30	0,28	0,15	0,24	0,03	0,03	0,02	0,02	0,10	0,04

Presenta CCT con fecha de vencimiento 14/10/2023

Presenta CCT con fecha de vencimiento 14/10/2023

Nazaria Villalba Ro...
L.c. en Contabilidad

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Lic. Astrid Sanz

Guillermo M. López T.
Proveedor de Tecnología de la Información y Comunicaciones
MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4650/OC-PR
Llamado LCO SBE 01/2023 Servicio de Seguridad y Vigilancia - ID 430.932
CUADRO N° 2 - SITUACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCION

VIGILANCIA S.A

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTC	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Total Pasivo (TP)	87.127.102	920.355.928	3.402.968.503	5.138.301.563	7.181.686.492	3.346.087.918
Total Activo (TA)	2.025.753.755	3.177.408.994	5.821.060.558	9.148.746.215	12.277.976.545	6.490.189.213
Coeficiente de Endeudamiento General (Total Pasivo/ Total Activo). Preferentemente no mayor a 0,8	0,04	0,29	0,58	0,56	0,58	0,52
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**
Activo Corriente (AC)	1.960.127.883	2.005.392.849	2.788.141.421	4.970.258.704	7.521.440.711	3.849.072.314
Pasivo Corriente (PC)	87.127.102	920.355.928	2.800.123.976	4.269.729.014	6.577.396.582	2.930.946.520
Coeficiente de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo). Preferentemente igual o superior a 1	22,50	2,18	1,00	1,16	1,14	1,31
INDICE DE RENTABILIDAD	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**
Utilidad/perdida despues de Impuestos	-172.889.416	300.805.345	161.039.989	532.600.636	1.084.946.394	381.300.590
Capital Total	2.100.000.000	2.100.000.000	2.239.149.089	3.300.000.000	3.300.000.000	2.607.829.818
Indice de Rentabilidad (no deberá ser negativa)	-0,08	0,14	0,07	0,16	0,33	0,15

Presenta CCT con fecha de vencimiento 20/10/2023

Nazaria Villalba Ro...
Lic. en Contab...

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. Astrid Sanz

Guillermo M. López T.
Dpto. de Mecánica
MITIC